OBERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Señores,
DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Referencia: Proceso de Contratación No. **SI-CMA-009-2025**, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: "ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA E.S.E CAMU MOÑITOS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

Cordial saludo,

Mediante la presenta, me permito realizar las siguientes observaciones al proyecto de pliego de condiciones de la referencia:

Observación Nº1: Inconsistencia en la asignación de puntajes de la experiencia específica del personal. En el numeral 4.2.3 (pág. 70-71), el pliego asigna:

- 2 puntos para dos contratos
- 4 puntos para un contrato

4.2. 3 EXPERIENCIA ADICIONAL PROFESIONAL ESPECIFICA: MÁXIMO 30 PUNTOS

La ponderación se hará de acuerdo a lo indicado en la siguiente tabla:

PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE
Director de consultoría	Director de consultoría en dos contratos de CONSULTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE SALUD.	2
	Director de consultoría en un contrato de CONSULTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE SALUD.	4
	Si no acredita experiencia especifica.	0

PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE
Residente de consultoría	Residente de consultoría en dos contratos cuyo objeto contenga CONSULTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE SALUD.	2
	Residente de consultoría en un contrato cuyo objeto contenga CONSULTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE SALUD.	4
	Si no acredita experiencia especifica.	0

70

+57 300 635 5590 / 313 517 7551
Calle 40 No.14-22 Montería / Colombia
dsarqing@gmail.com

Esta estructura invierte la lógica de la calificación por experiencia. Se solicita corregir para que la mayor experiencia otorgue mayor puntaje, garantizando proporcionalidad y técnica en la evaluación.

Observación Nº2: Ausencia de evaluación para el perfil "Ingeniero Estructural". Aunque este perfil aparece como personal clave evaluable (numeral 3.9), no cuenta con tabla de evaluación de experiencia específica en el numeral 4.2.3 (pág. 70-71), en su lugar, se incluye el perfil de "Geotecnista".

CÓRDOBA

PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE
Topógrafo	Topógrafo en dos contratos cuyo objeto contenga CONSULTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE SALUD.	2
	Topógrafo en un contrato cuyo objeto contenga CONSULTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE SALUD.	4
	Si no acredita experiencia especifica.	0

PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE
Geotecnista	Especialista en geotecnia en dos contratos cuyo objeto contenga CONSULTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE SALUD.	2
	Especialista en geotecnia en un contrato cuyo objeto contenga CONSULTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE SALUD.	4
	Si no acredita experiencia especifica.	0

PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE
Arquitecto hospitalario	Diseñador hospitalario en dos contratos cuyo objeto contenga CONSULTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE SALUD.	2
	Diseñador hospitalario en un contrato cuyo objeto contenga CONSULTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE SALUD.	4
	Si no acredita experiencia especifica.	0

Solicitamos corregir esta inconsistencia para evitar confusión y asegurar coherencia entre los perfiles solicitados y los evaluados.

Observación Nº3: Inconsistencia en la sumatoria de los puntajes en el numeral 4.2.2 (pág. 60) y numeral 4.2.3 (pág. 70), estos establecen lo siguiente:

- Numeral 4.2.2 "FORMACIÓN ADICIONAL ACADÉMICA Y EXPERIENCIA: MÁXIMO 20 PUNTOS"
- Numeral 4.2.3 "EXPERIENCIA ADICIONAL PROFESIONAL ESPECÍFICA: MÁXIMO 30 PUNTOS.

En ambos casos, los perfiles de los profesionales son 5, en el cual en el numeral 4.2.2 el máximo puntaje por perfil es de 3, multiplicado por la cantidad de perfiles, daría como resultado 15 puntos, de igual manera ocurre con el numeral 4.2.3, donde el máximo puntaje por perfil es 4, dando como resultado 20 puntos.

Solicito sea corregida dicha ponderación de puntos por cada numeral.

Observación Nº4: inconsistencia del numeral 4.1.1 (pág. 62) – "ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA GESTIÓN EFICIENTE DE ENERGÍA (20 PUNTOS)"

4.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL INTERESADO:

4.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE: 28,50 PUNTOS: El proponente acreditará una experiencia específica en Consultorías cuyo objeto sea: **CONSULTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE SALUD.** Como se indica a continuación

Este aspecto será evaluado de conformidad con el siguiente cuadro:

El proponente acreditará una experiencia específica adicional en Consultorías cuyo objeto sea: Estudios Técnicos para la gestión eficiente de la energía, el puntaje máximo a otorgar será de 20 puntos. Como se indica a continuación:

Esta categoría de 20 puntos NO aparece en la tabla principal de puntajes del Capítulo IV, la tabla general de criterios de evaluación (la matriz donde aparece el total de 100 puntos) incluye:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia especifica del Proponente	28,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	50
Mipyme	0,25

Concepto	Puntaje máximo
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Apoyo A La Industria Nacional	20
Vinculación De Personas Con Discapacidad	1
Total	**100**

[En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la Experiencia del Proponente.]

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia especifica del Proponente	28,75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	50
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Apoyo A La Industria Nacional	20
Vinculación De Personas Con Discapacidad	1
Total	**100**

En otras palabras:

El criterio existe como enunciado, pero NO existe como factor evaluable, solicitamos claridad y corrección frente a este punto.

Atentamente,

Firma: _____

DYLAN HERNANDEZ
CC. 1.140.867.153 de Barranquilla
Rep. Legal D/S Arq Ing SAS
Nit: 901925457-0

+57 300 635 5590 / 313 517 7551
Calle 40 No.14-22 Montería / Colombia
dsarqing@gmail.com